



AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

Bando de la Alcaldía.

# NORMATIVA CONTRATACIONES

D, FRANCISCO LÓPEZ SÁNCHEZ, ALCALDE PRESIDENTE  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRUNA

INFORMA

Que en Sesión Plenaria de fecha 5 de Junio de 2014, se acuerda por UNANIMIDAD DE TODOS LOS CONCEJALES DE TODOS LOS GRUPOS ASISTENTES A LA MISMA, que mientras subsistan las actuales condiciones de crisis económicas..., así como los elevados índices de desempleo, aquéllas personas que hayan tenido un contrato laboral en el Ayuntamiento de Pruna, por un mínimo de UN MES, **NO PODRÁN VOLVER A SER CONTRATADAS POR ÉSTE, EN LOS SEIS MESES SÍGUIENTES A LA FECHA EN QUE FINALICE SU RELACIÓN LABORAL.**

Esta limitación se aplicará a todos los puestos que necesiten contratar con carácter temporal por la Corporación Local, con la única excepción de las situaciones de urgencia social que cuenten con el preceptivo informe de los Servicios Sociales así como puestos de Organización y Responsabilidad que puedan impedir el buen funcionamiento del Ayuntamiento.

Lo que hago público para general conocimiento en Pruna a veintitrés de junio de dos mil catorce.



EL ALCALDE

FDO/FRANCISCO LÓPEZ SÁNCHEZ